



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Comité de Contratación de
Auxiliares de Educación de
II.EE. para el año 2023

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN PARA LAS II.EE. DE E.B.R. INICIAL Y SECUNDARIA Y E.B.E. INICIAL Y PRIMARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 PARA EL AÑO 2023

Se comunica al público en general que reúnan los requisitos para postular al proceso de contratación de Auxiliares de Educación de Instituciones Educativas de E.B.R. Inicial y Secundaria y de Educación Básica Especial del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el año 2023, **que podrán presentar su postulación al proceso de contratación desde el Lunes 23 al Viernes 27 de Enero de 2023 a través de Mesa de Partes de la UGEL N° 07 (De manera virtual a través de Trámites de Atención No Presencial, link: <https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/>).** Debiendo de tener en consideración los siguientes requisitos:

LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T) precisando en la sumilla que solicita **Contrato Auxiliar de Educación 2023** e indicar la Modalidad y el Nivel Educativo al cual postula: **E.B.R. Inicial, o E.B.R. Secundaria o Educación Básica Especial.**
- ✓ Formato de Autorización del Servicio de Notificación Electrónica mediante el uso de la Casilla Electrónica al Administrado.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Certificado, Constancia, Diploma y/o Título, que acredite la Formación Académica requerida para la Modalidad y el Nivel Educativo al cual postula, descritos en el numeral 5.6.2 de la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU.
- ✓ Certificados, Constancias y/o Diplomas, que acrediten capacitaciones en el cargo y/o funciones de Auxiliar de Educación, realizados en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Copia de las Resoluciones Directorales de aprobación de contratos por servicios personales y copia de las Boletas de Pago y/o Constancias de Haberes emitidas por la DRE/UGEL, según corresponda; para acreditar la experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Educación, las cuales se consideran a partir del año 2016 en adelante.
- ✓ Documento oficial que acredite el derecho a recibir bonificaciones por: a) Discapacidad, b) Personal licenciado de las Fuerzas Armadas, y/o c) Deportistas Calificados.
- ✓ Presentar los formatos de los Anexos N°s 01, 04, 05, 06 y 07 de la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, con los datos debidamente consignados, firmados y con huella dactilar (en los formatos donde sea requerida la huella dactilar).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Comité de Contratación de
Auxiliares de Educación de
II.EE. para el año 2023

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO:

1. Para postular a una plaza vacante en E.B.R. Inicial se debe acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial.
- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar alguna de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño – niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y juego en el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
 - La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
 - Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

2. Para postular a una plaza vacante en E.B.R. Secundaria se debe acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

3. Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial Nivel Inicial y Primaria se debe acreditar el siguiente requisito:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

En caso EL POSTULANTE NO CUMPLA con acreditar los requisitos específicos señalados, es considerado NO APTO y consecuentemente retirado del proceso de contratación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Comité de Contratación de
Auxiliares de Educación de
II.EE. para el año 2023

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2023:

- ✓ Postulantes con más de 65 años de edad.
- ✓ Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- ✓ Estar incluido en el RNSSC (Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles).
- ✓ Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- ✓ Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ✓ Haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
- ✓ Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- ✓ Tener una medida de separación preventiva o retiro de una I.E. al momento de la postulación o adjudicación.
- ✓ Estar nombrado o contratado en otro cargo en el sector público.
- ✓ Quienes se encuentren cumpliendo sanción de cese temporal.
- ✓ Postulantes que no acrediten los requisitos establecidos en la RVM N° 007-2023-MINEDU.